

Repositorio Institucional en la UTN

Creación y desarrollo de repositorio en una universidad federal

FLORENCIA NAIR SUÁREZ

Rectorado | Universidad Tecnológica Nacional (UTN)

RESUMEN

La Universidad Tecnológica Nacional es una institución que se caracteriza por poseer carreras de grado únicamente ligadas a la industria y las ingenierías y, además, con la particularidad de estar presente a lo largo y ancho del país. En este marco, a partir de la necesidad de crear un Repositorio Institucional para dar respuesta a la Ley N° 26.899, se empezó a reflexionar cómo se podría crear y desarrollar un repositorio digital institucional de acceso abierto en una institución con estas características tan particulares.

PALABRAS CLAVE

Repositorio Institucional Abierto; RIA; acceso abierto; Universidad Tecnológica Nacional.

Introducción

El término «acceso abierto» se esgrimió en las llamadas BBB: las iniciativas de Budapest (en 2001), Bethesda y Berlín (ambas dos años más tarde). Utilizamos este término para referirnos al acceso en línea de manera gratuita y sin restricciones con respecto a la reproducción y distribución. Este permite «a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlos con cualquier propósito legal, sin ninguna barrera financiera, legal o técnica, fuera de las que son inseparables de las que implica acceder a Internet mismo» (Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto, 2001).

Por otra parte, la Declaración de Berlín sobre acceso abierto lo define «como una amplia fuente de conocimiento humano y patrimonio cultural aprobada por la comunidad científica» (2003). Su importancia está en la utilización de internet como medio para nuevas posibilidades de difusión del conocimiento, importante para mantener el patrimonio cultural.

Siguiendo esta visión, «para los países miembros de la UNESCO, el conocimiento juega un rol central en el crecimiento económico, en el desarrollo

social, enriquecimiento cultural y potenciación de la democracia» (traducción propia¹). Es ahí donde radica la importancia del libre acceso a la comunicación académica.

Las instituciones en la actualidad tienden a convertirse en organizaciones «inteligentes». Estas se nutren de lo que ellas mismas producen y mantienen un constante intercambio con el ambiente externo. Estas organizaciones abiertas se encuentran expuestas al conocimiento de los individuos de los cuales se nutre y, asimismo, buscan externalizar el conocimiento creando y clasificando sus conocimientos (Bustos González y Fernández Porcel, 2008: 6).

Acceso Abierto en América Latina y Argentina

Podemos encontrar documentos sobre acceso abierto, en el ámbito de América Latina, previos a la Iniciativa de Budapest. Luego de esta, observamos que se hizo más fuerte el tratamiento de esta temática en Latinoamérica.

En el año 2011, mediante Resolución N°469/11 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT) se creó el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) que tiene como propósito «conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema».

En el año 2013, se sancionó la Ley 26.899: Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, que obliga a los «organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (...) y que reciben financiamiento del Estado Nacional» a crear sus repositorios digitales institucionales de acceso abierto.

La finalidad de la creación de estos repositorios digitales institucionales de acceso abierto está orientada al acceso libre al «conocimiento científico producido como consecuencia de los procesos de investigación y desarrollo tecnológico financiados», total o parcialmente con fondos públicos.

La ley también afecta a los investigadores, tecnólogos, docentes, becarios y estudiantes de maestría y doctorado que participen de estos procesos, ya que

¹ «(...) UNESCO Member States have recognized that knowledge plays a key role in economic growth, social development, cultural enrichment and democratic empowerment». Extraído de: <http://www.unesco.org/new/en/media-services/single-view/news/unescos_open_access_oa_curriculum_is_now_online/#.VwzH-8eCzdk>

deberán depositar o autorizar depósito del resultado de sus trabajos y de los datos primarios.

El 16 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial la Res. 753 – E/2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que reglamenta la Ley 26.899. Esta resolución afecta a varios actores, establece plazos y sanciones por incumplimiento de lo expuesto en la ley (en relación con el financiamiento de las instituciones, los proyectos de investigación y sus miembros). El SNRD puede realizar y/o solicitar auditorías para verificar el cumplimiento de la ley.

Universidad Tecnológica Nacional

La Universidad Tecnológica Nacional (UTN) es una universidad pública, nacional, creada en 1948 como Universidad Obrera Nacional (UON). En un marco de fuerte industrialización por sustitución de importaciones, empieza a funcionar en 1953, con la creación de las Facultades Regionales (FR) Buenos Aires, Santa Fe, Rosario y Córdoba, declarando un carácter federal y una búsqueda de formar profesionales en la industria, ingeniería, obreros.

Hoy en día, la UTN está conformada por treinta FR (muchas de ellas con «extensiones áulicas» fuera de las ciudades en las cuales se emplazan), un Instituto (Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico) y el Rectorado. Es decir, esta universidad se halla a lo largo y ancho del territorio argentino.

Repositorio Institucional en la UTN

La UTN resulta una institución particular en el ámbito de la educación superior debido a su carácter federal y a que las carreras de grado que se dictan son únicamente orientadas a la industria, en su mayoría (excepto dos), ingenierías.

En el año 2014, la Secretaría Académica de la Universidad se hizo eco de una propuesta elevada por un grupo de bibliotecarias (FR Avellaneda, Concepción del Uruguay, Santa Fe y Resistencia), quienes presentaron un proyecto para la creación de una red. Mediante Resolución del Rector N° 1416/2014 se conforma la Red de Bibliotecas UTN y se establecen sus objetivos, metas, entre otros.

Uno de estos objetivos fue crear un Repositorio Institucional en respuesta a la Ley N° 26.899. A partir de este momento se empezó a reflexionar cómo se podría crear, desarrollar y apropiarse un repositorio digital institucional en una universidad con estas características tan particulares.

Para comenzar a trabajar con este objetivo, personal de la Secretaría Académica se reunió con miembros de otras instituciones educativas, especialistas en el tema, para recibir asesoramiento en relación con los repositorios y el SNRD.

Hacia finales del 2014 se comenzó a trabajar con la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN (CyT). Se incorporó también a la Mg. Paola Bongiovani (de la Universidad Nacional de Rosario como experta externa). De esta forma, se conformó la Unidad de Gestión Central (UGC) y comenzó a gestarse un Repositorio Digital abierto basado en los requisitos del MinCyT, utilizando el sistema DSpace y definiendo su nombre: Repositorio Institucional Abierto (RIA).

Repositorio Institucional Abierto: RIA

Durante el segundo semestre de 2015 se mantuvieron reuniones casi semanales para elaborar la normativa que cree el RIA, entre otras. Así, el 14 de mayo de 2015, mediante Ordenanza N° 1.480 del Consejo Superior, se creó el RIA «con el propósito de reunir, registrar, divulgar, preservar y dar acceso a la producción científica, académica y tecnológica de la Universidad». De esta forma se cumple con el primer aspecto de la Ley Nacional N° 26.899 de desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto.

A partir de este momento, la producción científica, académica y tecnológica de investigadores, becarios, docentes y alumnos de grado y posgrado de la UTN deberá ser depositada en el RIA.

A partir de la publicación en el Boletín Oficial, el día 16 de noviembre de 2016, de la Res. 753-E/2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la cual reglamenta la Ley 26.899 y de acuerdo con el plan de trabajo establecido, en 2015 se comenzaron a delinear las Políticas del RIA.

Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)

Para solicitar la adhesión al SNRD fue importante contar con información de la producción científica de la UTN en los años previos (2012, 2013 y 2014), de los recursos humanos, así como de los tecnológicos a disposición del RIA.

Habiendo completado el formulario correspondiente, en marzo de 2016 se solicitó la adhesión al SNRD. Mediante Resol-2016-53-E-APN-SECACT#MCT, del 15 de septiembre de ese año, se aprueba la adhesión provisoria del RIA al SNRD.

La Secretaría de TIC de la Universidad ha realizado pruebas para la cosecha por parte del SNRD, lo que llevará a la adhesión definitiva. Actualmente, este proceso está en pausa dado que se está mudando el RIA a un nuevo servidor, el cual permitirá incrementar la seguridad y preservación.

Políticas y funcionamiento

La mencionada ordenanza crea la antes señalada UGC del RIA, la cual será la «responsable del diseño, implementación y gestión de las políticas, tecnologías, dispositivos y procedimientos aplicados al desarrollo del RI de la Universidad en compatibilidad con las directrices del SNRD» (2015: 3).

Por otra parte, se estableció que, en cada Unidad Académica (UA), se debe designar un Referente Local (RL), quien tendrá la responsabilidad de actuar como nexo con la UGC, de favorecer el uso del RIA y de garantizar la adecuación de la información publicada por la UA a las políticas y estándares del Repositorio.

El 22 de octubre del 2015 se aprobaron las Políticas del Repositorio Institucional Abierto de la UTN, mediante Ordenanza N° 1.514. Algunas cuestiones como contenidos, colecciones, servicios, acceso a datos, licencias, entre otras, quedaron plasmadas en este documento.

En cuanto a la organización del contenido del RIA y su funcionamiento general, se puede decir que estos corresponden a la organización de la UTN en UA (las «Comunidades» se corresponden con cada UA). Asimismo, cada Comunidad se divide en «Subcomunidades» de acuerdo con la información básica a publicar. Las Colecciones del RIA se organizan por tipo de documento (por ejemplo, artículos, tesis, trabajos de conferencias, informes técnicos, etc.).

En cuanto a los servicios y gestión del RIA, se concluyó que el modelo más acorde con la realidad de la UTN sería reproducir el de la UGC en cada una de las UA ya que cada área posee los conocimientos tanto técnicos, como académicos y de investigación necesarios para el desarrollo del repositorio. A estos se los llamó Equipos Locales o Equipo de Gestión Local (EL). Los RL, antes mencionados, deberán ser parte de los EL de sus sedes.

Por otra parte, en estas políticas se establece cuáles son las funciones de la UGC y, asimismo, las de los EL del RIA.

Si bien la Ordenanza N° 1.514 establece diferentes vías para el archivo de los contenidos (archivo delegado o autoarchivo) se considera más viable que el depósito de OD, de acuerdo con las particulares de esta universidad, quede en manos de cada EL.

Es importante destacar, además, que cada autor/coautor acepta y autoriza una «Licencia de depósito con cesión no exclusiva de derechos» (la cual se anexa en la mencionada ordenanza) por la cual autoriza/n «a la UTN a archivar, difundir en acceso abierto y preservar su obra. Con esta licencia, el autor conserva todos los derechos de autor sobre la obra, y podrá ponerla a disposición del público» (2015: 6).

Luego de la aprobación de estas políticas, se plantearon una serie de videoconferencias para difundir el repositorio. De este modo, con tres encuentros por grupo de sedes se dio a conocer tanto la creación del RIA como de sus políticas y el flujo de trabajo a Decanos/Directores, Secretarios Académicos, de Ciencia, Tecnología y Posgrado y de Tecnologías de la Información y Comunicación y Responsables de Bibliotecas.

En el año 2017, mediante Ordenanza N° 1.604 del 19 de octubre, se aprobaron las Políticas de Acceso Abierto de la UTN, cumpliendo con el plazo de 1 (UN) año para su aprobación establecido por la Res. 753-E/2016.

La aprobación de estas políticas busca asegurar y maximizar la accesibilidad y el uso libre y gratuito, en un marco de respeto de los derechos de autor, de las obras hechas por autores de la UTN.

En el año 2018, mediante Ordenanza N° 1.672 del 25 de octubre, se aprueban las Políticas de Datos Primarios de Investigación de la UTN, cumpliendo con el plazo de 2 (DOS) años para su aprobación, establecido por la Res. 753-E/2016.

Estas políticas exigen que se depositen en el RIA o en otro repositorio temático específico (de acuerdo lo establecido por la Ley N° 26.899) los conjuntos de datos primarios de investigación y que, además, deberán ser acompañados por un Plan de Gestión de Datos, también aprobado en la mencionada ordenanza.

Establece además los plazos en que debe realizarse el depósito, siguiendo con la Ley y la Res. 753-E/2016. Además, presenta aspectos importantes como excepciones, formatos aceptados, preservación, etc.

Capacitación y formación específica de recursos humanos

En 2015, se comenzó con una serie de videoconferencias para difundir el repositorio. La Red de Bibliotecas llevó a cabo diversas capacitaciones, algunas de ellas se relacionaron con la temática (Acceso Abierto y RIA). En este marco, en 2016 se comenzó con 3 (TRES) ciclos de capacitaciones, a través de videoconferencia, a los EL de distintos grupos de UA, involucrando de este modo a

la mayoría de las sedes en la implementación del Repositorio sumando alrededor de 150 personas de las distintas sedes y de Rectorado.

También se llevaron a cabo talleres presenciales. El primero se realizó en el 4º Encuentro de Bibliotecarios Utenianos (EBU), en la FR San Rafael, en el cual la Mg. Paola Bongiovani dictó un taller presencial en relación con carga de OD en el RIA. En el 5º EBU, realizado en octubre de 2017 en la Facultad Regional Buenos Aires, se dictó además un taller de capacitación presencial a bibliotecas relacionado con la carga de metadatos.

Por otra parte, miembros de la UGC-Secretaría Académica han asistido a seminarios, charlas y conversatorios organizados por el otrora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la actual Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, realizados entre 2017 y 2019.

También han realizado y aprobado seminarios de posgrado, pertenecientes a la carrera Especialización en Gestión de Información Científica y Tecnológica, dado por la Universidad Nacional de La Plata, en el año 2017. Y, además, otros cursos y capacitaciones.

Asimismo, han asistido a conferencias y jornadas como VII Conferencia Internacional BIREDIAL-ISTEC 2017; Jornada de Debate sobre la Reforma de la Ley de Propiedad Intelectual realizada en Rosario en 2017; Jornadas de Bibliotecas Digitales Universitarias en distintos años, entre otras.

Visibilidad del repositorio

Un repositorio digital, por sí mismo, busca darles visibilidad a los diversos autores de una institución. En una primera etapa resulta vital, además, darle visibilidad a la herramienta debido a que, dadas las particularidades, implica un cambio de cultura en la publicación de trabajos académicos.

Por este motivo, se buscó la promoción del RIA desde distintas estrategias, a nivel inter-UTN y fuera de la propia universidad.

En este sentido, miembro de la UGC han participado como expositores de jornadas y charlas. Podemos mencionar: las Jornadas de Bibliotecas, Archivos y Museos (JOBAM) 2017; charlas en capacitaciones realizadas por Unidad de Gestión de Propiedad Intelectual de la UTN (UGEPI), Unidad en la FR Rosario y Buenos Aires.

Por otra parte, a partir del 2015 comenzaron a realizarse actividades en las Bibliotecas por la Semana Internacional del Acceso Abierto. Participando en esta

semana se busca extender el accionar no solo a bibliotecarios sino a docentes, investigadores, alumnos y autoridades en tanto que la difusión desde la Red de Bibliotecas trata de ser máxima, intentando llegar lo más lejos que se pueda para seguir difundiendo el movimiento de AA como política del RIA y de la UTN.

Además de la difusión habitual para las actividades de la Red de Bibliotecas de la UTN, se buscaron otros canales, entre ellos: noticias en Noticien (Boletín de la Secretaría de CyT); mails a autoridades, elaboración de videos; distribución de afiches, en formato digital y papel; panfletos con preguntas frecuentes, etc.

Además, en el año 2018, la UGC-Secretaría Académica organizó una charla mediante videoconferencia sobre Revisión abierta en Paper in Physics dada por Luis A. Pugnali, de la Facultad Regional La Plata.

Por otra parte, en el año 2017 la UGC-Secretaría Académica se propuso como actividad anual para la promoción del RIA, otorgar los «Premios RIA». Algunos de los ejes para esta premiación fueron: autores más consultados, trabajos más descargados, etc.

Dado que todas las estadísticas aún no se encuentran visibles en el RIA, el trabajo para extraer los ganadores de los premios se hace de manera manual. El RIA otorga determinadas estadísticas semestrales y realiza un ranking, que es consultado por la UGC-Secretaría Académica en los meses de junio y diciembre para realizar su propio ranking a fin de año y enumerar a los ganadores.

En este sentido, se difunden los tres primeros de cada categoría. Quienes reciben esta mención, reciben además un certificado virtual por parte de la UGC.

El objetivo de estas menciones es, no solo incentivar a los autores a que depositen en el RIA, sino mostrar cuánto y hasta dónde (países) se extiende la visualización de sus trabajos.

El RIA hoy

Con respecto al depósito de objetos digitales, se pasó de 238 OD en 2015 a 2059 al 31 de octubre del 2019 (ver Tabla 1). Al momento del presente relevamiento, se depositaron 641 OD en 2019. Cabe destacar que, por primera vez desde la creación del RIA, todas las Unidades Académicas han depositado al menos 1 (UN) OD en lo que va del año.

TOTAL DE ÍTEMS SUBIDOS	Total de OD 2016	Total de OD 2017	Total de OD 2018	Total de OD octubre 2019
	238	455	1418	2059

Tabla 1

Un camino por recorrer

Como se dijo anteriormente, la adhesión al SNRD es provisoria dado que aún no se ha logrado la cosecha. Luego de las tareas de mantenimiento y paso de servidor, es importante retomar las pruebas para lograr la adhesión definitiva.

En relación con los datos primarios, dado que estos deberán estar albergados en un repositorio y este aún no está desarrollado, este es uno de los principales objetivos del trabajo a futuro.

Actualmente, todas las políticas mencionadas se encuentran siendo revisadas por la UGC en conjunto con la UGEPI de la universidad y se realizarán las consultas correspondientes al SNRD.

Por último, las tareas de visualización del repositorio, con el fin de que los distintos actores se apropien del RIA, deben ser continuas. En este sentido, se realizan informes periódicos, se trabaja específicamente con las UA que no están todavía tan ligadas a este proyecto y se difunde entre autoridades de UA, Rectorado y bibliotecarios.

Bibliografía

- Ley Nacional 26899: Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. (2013). (El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso). <<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/98996/20131209>>
- Resolución Ministerial N°469/11. (2011). (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva). <http://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/docs/res_be_469-11.pdf>
- Resolución 753-E/2016 MINCYT. (2016). (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva). <<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-753-2016-267833>>